

EMPRENETUR I+D+i – MINETUR 2013

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas para proyectos y actuaciones dentro del programa Emprendetur I+D+i compuesto por las líneas Emprendetur I+D y Emprendetur Desarrollo de Productos Innovadores en el marco del Plan Nacional e Integral del Turismo, correspondientes al ejercicio 2013.
Objetivo y Características	<p>Podrán ser objeto de las ayudas los proyectos y modelos de negocio que se adecuen a los ámbitos de conocimiento científico tecnológico del sector turístico especificados en el anexo I de la Orden IET/2481/2012, de 15 de noviembre. Son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Energía y Sostenibilidad • Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) • Materiales y construcción • Humanidades, sociedad y ciencias jurídicas • Transporte y servicios asociados • Gestión empresarial • Accesibilidad <p>Las ayudas tendrán la forma de préstamos reembolsables. El importe de los préstamos a conceder será de hasta un máximo del 75 por ciento del presupuesto financiable de la actuación, sin que la cantidad financiada pueda superar la cifra de 1.000.000 de euros o la cifra del neto patrimonial acreditado de la empresa en el momento de la solicitud.</p> <p>Podrán ser solicitantes y beneficiarios de estas ayudas las personas físicas residentes en España que, independientemente de su forma jurídica y del origen de su financiación, tienen una actividad económica, es decir, pone bienes o presta servicios en un mercado determinado.</p> <p>Las entidades públicas no podrán ser beneficiarias directas de las ayudas, luego la participación de la Universidad será únicamente posible mediante la vía de la subcontratación.</p>
Entidad convocante	Secretaría de Estado de Turismo. Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR)
Web	http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/EmprendeturIDi/Paginas/Index.aspx
Plazo	Plazo de entrega de solicitudes: El plazo oficial finaliza el próximo 9 de agosto . Las gestiones a través de OTRI deben llevarse a cabo antes del próximo 29 de julio
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Para llevar a cabo las subcontrataciones la relación entre los participantes deberá formalizarse documentalmente mediante un contrato en el que se establezcan los derechos y obligaciones de cada parte, por lo que le rogamos que comunique en esta oficina con Pilar Antolín (mantolin@umh.es) lo antes posible, su intención de participar en esta convocatoria.
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es